

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**GRIÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para general conocimiento que el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Griñón ha dictado decreto 992/2011, de 21 de junio, que se transcribe literalmente a continuación:

Primero.—Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Griñón a los siguientes concejales:

- Primera teniente de alcalde: doña María Fernanda Gamo Pascual.
- Segundo teniente de alcalde: don Miguel Pereda Navarro.
- Tercer teniente de alcalde: don Antonio Luis Alonso Cid.
- Cuarta teniente de alcalde: doña Fuencisla García Cuarental.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde, en cuanto a tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Griñón, a 30 de junio de 2011.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/26.629/11)